

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.755/18-09-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.328 de fecha 18 de septiembre de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.755/18-09-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.529/24-07-2018, la Comisión Interventora aprobó las bases para el Concurso Privado No.002/2018 "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE RADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL(IHSS)". **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso se giraron invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas: 1.) Hospital Bendaña, 2.) Hospital del Valle, 3.) CEMESA, 4.) DIMECO, 5.) DIAGNOS y 6.) DIMATEC. **CONSIDERANDO (6):** Que mediante "ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL CONCURSO PRIVADO No.002/2018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE RADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" la Comisión de Evaluación declaró desierto el proceso, en vista que ningún oferente presentó oferta, por lo que recomienda a la máxima autoridad del IHSS, indicar el proceso a seguir a fin de adquirir dichos servicios. **CONSIDERANDO (7):** Que en vista de la recomendación de la Comisión Evaluadora, es procedente continuar el proceso de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE RADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en vista de considerarse necesario para poder atender en forma oportuna la lectura de estudios de radiodiagnósticos en el HRN, ante la falta de radiólogos para atender estos servicios. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos números PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 7, 11, 12, 23, 27, 33, 50, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado. Artículos Artículos 2, 11, 20, 39, 40, 53, 123, 124, 125, 126, 127, 131 inciso a) y c), 135, 136, 139, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 18 de septiembre de 2018;

Carolina  
8/10/18  
3:02pm

amon  
8-10-18  
2:57 PM



**RESUELVE:** 1. Dar por recibida y aceptada la solicitud presentada por la representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras en Memorando No.001-2018-CP-002-2018 en el cual recomienda declarar desierto el proceso de CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DERADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). 2. Declarar desierto el proceso de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE RADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). 3. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar nuevamente el trámite para el proceso de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE RADIODIAGNÓSTICOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). 4. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Dirección Medica Nacional interina, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. 5. La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015